

LIBRO TERCERO

El método.

CAPITULO PRIMERO

Los criterios.

301. Método es el orden que observamos para evitar el error y encontrar la verdad.

A veces se entiende por método el conjunto de los medios que empleamos para lograr dichos objetos. De ambas cosas trataremos en este libro.

302. Las fuentes de donde mana para nosotros el conocimiento de la verdad se llaman criterios; y es claro que, si no los conocemos, nos será imposible proceder con buen orden en la investigación de la verdad. Así, antes de dar las reglas para el buen método, es preciso explicar en qué consisten los varios criterios.

En general, se entiende por criterio el medio para conocer la verdad. De éstos los hay que se hallan en nosotros mismos, y son el de conciencia, el de evidencia, el de sentido común, y el de los sentidos externos; y los hay fuera de nosotros, como el de la autoridad. Explicaremos más abajo (sec. 3.^a) que el de los sentidos externos se reduce á los de conciencia y sentido común, ó, más bien, que se forma de la combinación de éstos; y el de autoridad se compone del de conciencia, sentido común, evidencia y sentidos externos, combinándose dos ó más de estos criterios, y de diferentes maneras, según las cosas de que se trata.

SECCIÓN I

CRITERIO DE CONCIENCIA, Ó DE SENTIDO ÍNTIMO

303. La conciencia, ó sentido íntimo, es la presencia interior de nuestras propias afecciones. Sentir, imaginar, pensar, querer, son afecciones de nuestra alma, que no pueden ni siquiera concebirse sin la presencia íntima de ellas. ¿Qué sería el sentir, si no experimentásemos la sensación? ¿Qué el pensar, si no experimentásemos el pensamiento? ¿Qué el querer, si no experimentásemos el acto de la voluntad? El sentido, la imaginación, el pensamiento, la voluntad: todo desaparece sin esta presencia íntima, pues todo se reduce á palabras que, ó no significan nada, ó expresan cosas contradictorias. (V. *Filosofía Fundamental*, lib. I, cap. XXIII.)

304. La conciencia es de dos maneras: directa y refleja. La directa es la simple presencia de la afección interior; la refleja es el acto intelectual dirigido sobre esta presencia. Siento un dolor, sin pensar expresamente en que siento aquel dolor; la presencia íntima de la afección dolorosa es la conciencia directa; pero, si pienso sobre aquella sensación, el acto intelectual que podría expresarse de esta manera: «conozco que padezco», es la conciencia refleja.

305. La conciencia directa acompaña á toda afección interna, pues que sin esto no son concebibles, ni la sensibilidad, ni la inteligencia, ni la voluntad. La refleja es un acto puramente intelectual, del todo independiente de los objetos sobre que versa, y que, por tanto, puede no acompañarlos.

306. Creen algunos que hay afecciones internas intelectuales de que no tenemos conciencia; si se habla de la conciencia refleja, es cierto que hay muchedumbre de afecciones que no advertimos expresamente; pero, si se tratase de la conciencia directa, la aserción sería contradictoria.

307. El criterio de la conciencia es del todo infalible, con tal que se ciña á su objeto propio. Este objeto es lo que pasa en nuestro interior. Si experimento un dolor semejante al que produce una punzada, no puedo engañarme en lo que la conciencia me dice: que siento aquel dolor. Si la conciencia me lo dice, lo siento: sentirlo, experimentarlo, tener conciencia de él, hallarse presente á mi alma, son cosas idénticas; afirmar la una y negar la otra, sería una contradicción.

308. Los errores del criterio de la conciencia nacen de que pasamos de la afección interior á sus causas, ó á circunstancias que no están bajo la jurisdicción del mismo. No me engaño ni puedo engañarme, si, al experimentar un dolor semejante al de una punzada, afirmo que lo experimento; pero, si, á más de decir que lo experimento, digo que me punzan, ya puedo engañarme: porque extendiendo el criterio de la conciencia á la causa del dolor, la cual no está presente á mi alma.

309. Hay una persona que experimenta un impulso hacia una creencia ó una acción; interiormente le parece que hay una voz que le enseña una doctrina ó que le indica un camino; no se engaña ni puede engañarse en lo que toca al fenómeno interno; con tal que se limite á decir: «en mi interior siento eso», el criterio de su conciencia es infalible; pero, si, apoyado en este criterio, dice: «Dios me inspira eso», pasa del fenómeno á la causa, y puede caer en error. De aquí han dimanado la extravagancia y el fanatismo de las sectas, que abandonaron el principio de la autoridad, para fundarse únicamente en el espíritu privado. Toda la doctrina del criterio de la conciencia puede resumirse en las reglas siguientes:

1.ª

310. El criterio de la conciencia es infalible cuando se refiere á lo que pasa en nuestro interior.

2.ª

311. El criterio de la conciencia es falible cuando sale de los límites de lo que pasa en nuestro interior, extendiéndose á causas, efectos ú otras circunstancias del fenómeno interno.

SECCIÓN II

CRITERIO DE EVIDENCIA

312. La evidencia suele definirse: la luz interna con que vemos las ideas con toda claridad. Esta definición tiene el inconveniente de estar compuesta de palabras metafóricas, que á su vez necesitan ser explicadas. Será preciso, pues, no contentarnos con ella, y examinar más á fondo este punto importante.

313. Es evidente que tres y dos hacen cinco; ¿por qué? Porque, analizando lo que entendemos por cinco, vemos que en esta idea se hallan el tres y el dos, y que el cinco no es otra cosa que la reunión de estos dos números. Es evidente que tres y dos no hacen seis; ¿por qué? Porque, analizando lo que entendemos por seis, vemos que este número se compone de tres más dos, más uno; y, por tanto, la reunión del tres y del dos no completan el seis. Es evidente que todos los radios del círculo son iguales; ¿por qué? Porque, examinando lo que entendemos por círculo, vemos que en su construcción se da ya por supuesta la igualdad del radio,

pues que ésta es la misma línea con cuya revolución al rededor de un punto se construye el círculo. Es evidente que el diámetro es mayor que el radio; ¿por qué? Porque, examinando lo que entendemos por diámetro, vemos que está formado de dos radios, puesto el uno á continuación del otro.

314. Luego la evidencia debe definirse: la percepción de la identidad ó de la repugnancia de las ideas.

315. Hablando en rigor, la evidencia es el acto con que encontramos en nuestras ideas aquello que se ha puesto en las mismas, ó con que negamos aquello que habíamos ya negado de ellas; es una especie de cargo y data en que el entendimiento iguala las salidas con las entradas: no puede salir lo que no había entrado; no puede hallarse entre las existencias lo que ya ha salido. Toda evidencia se funda en el principio de contradicción; el entendimiento no tiene evidencia sino cuando descubre un conflicto entre la afirmación y la negación; afirma con evidencia, porque no puede negar sin faltar á su afirmación propia; niega con evidencia, cuando no puede negar sin faltar á su propia negación.

316. La evidencia es inmediata ó mediata. Hay evidencia inmediata, cuando percibimos desde luego la identidad ó repugnancia de dos ideas, sin necesidad de ninguna reflexión, y con sólo entender el significado de las palabras. Hay evidencia mediata, cuando, para descubrir esta identidad ó repugnancia, necesitamos reflexionar sobre las ideas, mirándolas bajo varios aspectos ó comparándolas con otras. Si

se nos habla de un triángulo circular, vemos desde luego el absurdo sin necesidad de reflexión, porque la simple idea del triángulo nos excluye la del círculo; esto es evidente con evidencia inmediata, y para todos los hombres, aun los más ignorantes de los principios de geometría; pero quien no conozca los elementos de esta ciencia, podrá muy bien creer que no es absurdo un triángulo cuyos ángulos sumados sean mayores que dos rectos; esto es imposible, contradictorio; pero la contradicción no se descubre á primera vista, aunque se sepa lo que es triángulo, lo que es ángulo y lo que son dos rectos. Aquí, pues, no hay evidencia inmediata. Pero, haciendo la construcción correspondiente, y conociendo los medios para comparar los ángulos, se demuestra que la suma de los de un triángulo es siempre igual á dos rectos, y que no puede sostenerse lo contrario sin incurrir en contradicción. En este caso hay evidencia mediata.

317. La piedra de toque de la verdadera evidencia es el principio de contradicción, y las ilusiones que nos formamos con este criterio nacen de que aplicamos malamente dicho principio. Cuando se trata de evidencia inmediata, es difícil equivocarse; pero, cuando para ver la identidad ó la repugnancia necesitamos comparar entre sí varias ideas racionando, creemos que hay contradicción donde no existe, ó que existe donde no la hay en la realidad. El riesgo de engañarnos es tanto mayor, cuanto es más largo el hilo del discurso; en tales casos, á veces nos parece que el hilo continúa entero, cuando lo hemos ya roto, quizás por mil partes.

Regla 1.^a

318. Para cerciorarse de que hay, en efecto, evidencia inmediata, es necesario que con toda claridad, y á la primera ojeada, se vea que el juicio está enlazado con el principio de contradicción; esto es, que, si la proposición es afirmativa, no se la puede negar; ó que, si es negativa, no se la puede afirmar, sin faltar á dicho principio.

2.^a

319. Cuando no hay evidencia inmediata, es necesario ir siguiendo con suma escrupulosidad los eslabones del raciocinio, y no pasar nunca adelante, cuando el tránsito no está justificado por el principio de contradicción. (V. *Filosofía Fundamental*, libro I, caps. XV y XXIV.)

SECCIÓN III

CRITERIO DE SENTIDO COMÚN

320. El criterio de sentido común, que también puede llamarse instinto intelectual, es la inclinación natural á dar asenso á ciertas proposiciones, que no nos constan por evidencia, ni se apoyan en el testimonio de la conciencia. Es fácil encontrar muchos ejemplos en que experimentamos este instinto irresistible.

Todos los hombres están seguros de que hay un mundo externo; y, sin embargo, este mundo no le tienen presente en su conciencia, pues que ésta se limita á los fenómenos puramente internos; ni tampoco conocen esta verdad por evidencia, porque, aun suponiendo la posibilidad de una verdadera demostración, muchos de ellos no serían capaces de comprenderla, y la inmensa mayoría no ha pensado ni pensará nunca en demostraciones semejantes.

La humanidad entera conoce las verdades morales, y á ellas ajusta su conducta; ó, cuando menos, conoce que la debe ajustar; estas verdades no son fenómenos puramente internos, pues que abarcan las relaciones del hombre consigo mismo, con sus semejantes y con Dios; tampoco son conocidas por demostraciones, pues que la inmensa mayoría de los hombres, aunque se ocupa en la moral, no piensa en las teorías morales.

Nadie creerá que quien hace todas sus acciones al acaso, haya de conseguir todo lo que quiera; que, disparando sin apuntar, haya de matar siempre el ave que desea; que, andando sin mirar á dónde va, haya de llegar siempre al punto que le conviene; que, metiendo la mano en una urna donde hay millares de bolas, haya de sacar siempre la suerte que él codicia; que, moviendo la pluma al acaso, haya de resultar escrito todo cuanto desea. La certeza de que no sucederán estas extravagancias, no se apoya en el testimonio de la conciencia, porque es claro que no se trata de fenómenos internos; ni tampoco en el de la evidencia, porque semejantes extrañezas

podrían verificarse sin faltar al principio de contradicción.

321. Los ejemplos anteriores manifiestan que hay en nosotros un instinto intelectual, que nos impulsa de una manera irresistible á dar asenso á ciertas verdades, no atestiguadas por la conciencia, ni por la evidencia: á este instinto llamo criterio de sentido común; podríamos apellidarlo instinto intelectual. Se le da el nombre de sentido, porque ese impulso parece tener algo que se le asemeja á un sentimiento; se le da el título de común, porque, en efecto, es común á todos los hombres. Los que se ponen en contradicción con este instinto universal; los que no tienen sentido común, son mirados como excepciones monstruosas en el orden de la inteligencia.

322. El criterio de los sentidos, bien analizado, consta de dos elementos: el testimonio de la conciencia y el instinto intelectual; por el primero, nos cercioramos de la presencia de los fenómenos internos, de la sensación considerada en sí misma, en cuanto es un hecho puramente subjetivo; por el segundo, atribuimos una realidad al objeto de las sensaciones; hacemos tránsito del fenómeno interno al mundo externo, cuidándonos muy poco de si ese tránsito lo hacemos, pasando por un puente sólido ó con un salto por el aire.

323. El criterio de la evidencia se funda también en el testimonio de la conciencia, combinado con el instinto intelectual; no sólo creemos que las cosas nos parecen tales, sino también que son tales

como nos parecen. Nos parece que un círculo no puede ser un triángulo; pero no nos limitamos á la afirmación de la apariencia, sino que afirmamos que en la realidad, prescindiendo de toda apariencia interior, un círculo no puede ser un triángulo. Nos parece que una cosa no puede ser y no ser á un mismo tiempo; pero nuestro asenso no se limita al *parece*, se extiende á la cosa misma, y estamos seguros de que, en realidad, prescindiendo de nuestro entendimiento, no se verificará nunca que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo, porque no puede verificarse. El testimonio de la conciencia se limita al *parece*; ¿por qué, pues, pasamos de la apariencia á la realidad, por qué atribuimos un valor objetivo á nuestras ideas, por qué no las miramos como hechos puramente subjetivos á los cuales las cosas pueden conformarse ó no conformarse? Por el instinto intelectual, por ese impulso irresistible del cual no podemos señalar ninguna razón, ni de conciencia, ni de evidencia, ni de ninguna clase, so pena de proceder hasta lo infinito. Así me parece, así es, y no puede ser de otra manera; ¿por qué? Por tal razón. ¿Y esta razón en qué se funda? En otra apariencia; por manera que siempre vamos á parar á nuestro interior, á un hecho puramente subjetivo, sin que podamos señalar otro título que nos autorice para hacer tránsito del sujeto al objeto, sino el de que á esto nos hallamos forzados por la naturaleza. (V. *Filosofía Fundamental*, lib. I, cap. XXV.)

324. El criterio que se llama de autoridad, se forma de una combinación de los criterios explica-

dos. Oímos la relación de un suceso que no hemos presenciado, y damos fe al narrador; para esto se necesita: 1.º, oír sus palabras: he aquí el criterio del sentido; 2.º, conocer que no se engaña ni nos engaña; y esto, ó bien lo deduciremos por raciocinio, en cuyo caso nos servirá, ora la evidencia, ora la probabilidad; ó bien creeremos instintivamente, y entonces obedecemos al sentido común.

325. De lo dicho se infiere que el criterio de la autoridad humana puede inducirnos á error, de varios modos; pues que para engañarnos basta que falte el buen uso de alguno de los criterios explicados: podemos engañarnos, oyendo ó leyendo mal; y podemos ser engañados por el error ó la mala fe de quien nos habla.

El sentido común, para ser infalible, debe reunir las siguientes condiciones:

1.ª

326. La inclinación al asenso es de todo punto irresistible, de manera que el hombre, ni aun con la reflexión, puede despojarse de ella.

2.ª

327. Toda verdad de sentido común es absolutamente cierta para todo el linaje humano.

3.ª

328. Toda verdad de sentido común puede sufrir el examen de la razón.

4.ª

329. Toda verdad de sentido común tiene por objeto la satisfacción de una gran necesidad de la vida sensitiva, intelectual ó moral.

330. Cuando estos caracteres se reúnen, el criterio del sentido común es absolutamente infalible; y se puede desafiar á los escépticos á que señalen un ejemplo en que haya fallado. A proporción que estas condiciones se reúnen en más alto grado, el criterio del sentido común es más seguro, debiéndose medir por ellas los grados de su valor. (V. *Filosofía Fundamental*, lib. I, cap. XXXII.)

CAPITULO II

Cómo debemos conducirnos en las varias cuestiones que se pueden ofrecer á nuestro entendimiento.

SECCIÓN I

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS CUESTIONES

331. Los actos de nuestro entendimiento se dividen en especulativos y prácticos: los especulativos se limitan á conocer; los prácticos nos dirigen para obrar.

332. En el simple conocimiento de una cosa se